SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_1010_181 Prestación de servicios de apoyo logístico orientados al cumplimiento de la estrategia de posicionamiento de marca e imagen institucional, en el marco de la atención de eventos de fomento al emprendimiento en la regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	hasta las 23:59 PM del 30 de junio del 2026, (tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación).
PRESENTAR LA COTIZACION	Por medio magnético al correo electrónico, regionalhuila-contra@sena.edu.co, apracedo@sena.edu.co con asunto: FERIA EMPRENDIMIENTO
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
ITEM	**DESCRICIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	**Alquiler de sonido**: 4 línea array. 2 bajos dobles. 5 micrófonos. Consola de 10 canales. Luces profesionales en estructura (si se llega a necesitar). Música para ambientar. Animador comercial. Horas de servicio por definir. Transporte en Neiva Capacidad para espacios abiertos	UNIDAD	1
2	Alquiler de tarima para el evento con medidas de 5 mts por 5 mts.	UNIDAD	1

	3	Se requiere la adquisición de cuatro (4) carpas institucionales tipo toldo de 4 x 4 metros, destinadas al desarrollo de eventos, ferias empresariales, jornadas de promoción y actividades de fortalecimiento del emprendimiento lideradas por el SENA y Fondo Emprender. Las carpas deberán contar con estructura plegable de alta resistencia para uso en exteriores, cubierta impermeable color blanco con protección UV, sistema de armado rápido, accesorios de anclaje, Estructura plegable en acero galvanizado o aluminio de alta resistencia. Tubos reforzados de sección cuadrada o hexagonal, así como personalización mediante la impresión de los logos institucionales del SENA y Fondo Emprender en material de alta durabilidad. El suministro deberá incluir todos los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento, garantizando condiciones de calidad, resistencia y seguridad para su utilización en diferentes escenarios de atención y promoción empresarial.	UNIDAD	4	
	4	Alquiler de auditorio con capacidad para 80 personas para los eventos empresariales en la ciudad de Neiva Huila	UNIDAD	2	
	5	Alquiler de 50 sillas para los emprendedores y la realización del evento.	UNIDAD	50	
	6	Garantizar el transporte de emprendedores y grupos asociativos a la feria en el departamento del Huila en la ciudad de Neiva Pitalito – Neiva – Pitalito Garzón – Neiva – Garzón Campoalegre – Neiva - Campoalegre La ´Plata Neiva – La Plata. Ida y Vuelta garantizando como mínimo el valor de los trasportes intermunicipal. **NOTA:** De acuerdo con el requerimiento de la entidad se requerirá cubrir el transporte desde cualquier otro municipio de la Regional Huila.	UNIDAD	50	

	7	**Suministro de Refrigerios**: debe contener como mínimo una de un alimento que contenga proteína **Opción No.1:** 2 empandas por persona, **Opción No.2**: sándwich de pollo **Opción No3**: hamburguesa, **Opción No. 4** flautas Bebida fría - jugo tetra pack de 200 ml, sabores surtidos. **Opción No. 5** Parfait de fruta con yogurt en vaso de 12 onzas con tapa. **Nota:** su entrega y distribución será en el municipio de Neiva y de acuerdo como la entidad lo indique.	UNIDAD	300	
	8	**Suministro de Almuerzos**: Consta de una porción de proteína de (carne, pollo o pescado) de 250 gr, ensalada (aguacate, lechuga Batavia, tomate y vinagreta o fruta picada, lechuga Batavia y vinagreta)- arroz acompañante (papas a la francesa, yuca frita), sopa más jugo **Nota:** su entrega y distribución será en el municipio de Neiva y de acuerdo como la entidad lo indique.	UNIDAD	150	
	9	Suministro de hidratación agua fría en bolsa por 320 ml.	UNIDAD	420	
	10	Suministro de hidratación agua fría en Botella de 500 ml.	UNIDAD	25	
	11	**Suministro almuerzos ejecutivos**: consta de una porción de proteína de (carne, pollo o pescado) de 350 gr, ensalada (aguacate, lechuga Batavia, tomate y vinagreta o fruta picada, lechuga Batavia y vinagreta)-acompañante (papas a la francesa, yuca frita o pure de papa) postre más Jugo. **Nota:** su entrega y distribución será en el municipio de Neiva y de acuerdo como la entidad lo indique.	UNIDAD	50	
	12	**Suministro de materiales para tarimas experienciales** SUMINISTRO PARA ALFARERIA: (arcilla, barro, vasijas) SUMINISTRO PREPARACIÓN QUESILLO: (Leche, cuajo)	UNIDAD	4	

13	Suministro de productos por valor de $30.000 para cada asistente a la feria empresarial. **NOTA:** se garantizará la compra de 10 elementos o kits a cada emprendedor asistente a la feria con el propósito de incentivar las ventas. **NOTA:** La entidad definirá los emprendedores a lo que sé que les comprará dichos elementos o kits	UNIDAD	300
14	Garantizar el acompañamiento de un presentador y DJ para amenizar el evento.	UNIDAD	2
15	Garantizar el pago de permisos para la realización del evento (SAYCO y ACINPRO) ocupación del espacio público y todos los permisos que se requieran para el éxito del evento.	UNIDAD	1
16	Garantizar el pago del ponente para el evento de divulgación tecnológica, de conformidad con los procesos y lineamientos institucionales establecidos para tal fin.	UNIDAD	1

CONDICIONES DE LA CONTRATACION	
PLAZO DE EJECUCION	El término de ejecución del negocio jurídico será de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, sin superar la vigencia 2026, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.

	10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA 15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** **1.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de ejecución de los servicios, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **2.** Suministrar a precios unitarios fijos los materiales e insumos para desarrollo del contrato**.** **3.** Suministrar los elementos objeto del contrato, de buena calidad y de eficiencia técnica. **4.** Reponer a su costa por los elementos que resulten de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA, los cuales deberá entregar el contratista de manera personal y en el tiempo requerido por el supervisor del contrato. **5.** El suministro de los materiales e insumos deben entregarse, en el municipio de Neiva. Los datos de la dirección del lugar de ejecución del contrato serán entregados por el Supervisor del Contrato una vez se firme el acta de inicio, quien realizará control y seguimiento a la ejecución en debida forma del contrato. **6.** Realizar la manipulación, transporte y entrega cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes**.** **7.** Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **8.** Todos los alimentos deberán estar rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con el Registro sanitario Invima. **9.** Garantizar que las frutas y verduras estén refrigeradas adecuadamente en donde estas permanezcan frescas y no congeladas, al igual que las que deben estar a temperatura ambiente, teniendo en cuenta que no todas las frutas y verduras se pueden poner juntas por cuanto algunas producen gas etileno lo que hace que las mismas se maduren rápidamente y se dañen en menor tiempo.

	10. Garantizar que todos los tipos de carnes, pescados, pollo y alimentos que requieren refrigeración no deben alcanzar temperatura ambiente para evitar alteraciones que los hagan impropios al consumo, manteniendo las temperaturas de enfriamiento para garantizar la calidad de estos. **11.** Los alimentos transportados deben tratarse con un esmerado cuidado y manipulación en donde se debe conservar la temperatura de enfriamiento o la temperatura ambiente, el adecuado almacenamiento que evite el deterior de los mismos y la contaminación que genere que se vuelvan alimentos no aptos para el consumo. **12.** Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: la inducción se realizará al personal encargado del proceso de entrega de los materiales y elementos). **13.** El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades). **14.** El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de bioseguridad necesarios para garantizar la integridad del personal que hará entrega de los elementos comprados. **15.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial durante el tiempo de entrega de los materiales e insumos. **16.** Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. **17.** Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables. **18.** Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. **19.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **20.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA **un solo pago** de acuerdo con al servicio recibido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II,

<table>
<tr><td></td><td>de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:

1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero d 2024.

El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES</td><td>Requisito Jurídico: Constituye requisito necesario que los oferentes cuenten con establecimiento de comercio abierto al público, funcionando en condiciones normales de operación, con una antigüedad mínimo de un (1) año, y que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto contractual. No se permitirá la subcontratación o ejecución del contrato a través de terceros

El SENA exigirá una vez adjudicado el proceso, que los elementos entregados por el contratista conserven la misma calidad exigida por la Entidad, de encontrarse diferencias se procederá de conformidad con las obligaciones establecidas en este proceso.

<u>Oferta Técnica:</u> Ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>El contratista deberá constituir a favor del SENA, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento, la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación de este y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos:

<table><tr><td>X</td><td>Cumplimiento: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) más más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria, como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.</td></tr></table></td></tr>
</table>

		X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado el inicio del término a partir de la aprobación de la garantía.
		X	**Calidad del servicio:** Por el 20 % del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado el inicio del término a partir de la aprobación de la garantía.
		X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** El contratista deberá tomar póliza general de responsabilidad civil extracontractual **a favor del SENA Regional Huila y terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista y el personal a cargo de este**, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los riesgos derivados de su actividad, no inferior a 200 SMLMV, vigente durante el término de duración del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Neiva - Huila		

Neiva Huila, a los 25 días de junio 2026

Firmado digitalmente por Adriana Milena Gasca Cardoso

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Proyectó: *Ángela Pamela Racedo Osorio, Contratista área de contratación Direccion Regional*

Revisó: *Jose Luis Barragan Rodriguez* - Profesional G02 - *Coordinador Regional de Emprendimiento*

Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional